

Proceso: RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
Peticionario: DE OFICIO –ICBF.
Menor: D.L. GARCIA VALLECILLA
500013110002-2021-00273-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de octubre de 2021. Al Despacho las presentes diligencias.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, 11 de noviembre de 2021.

Se agrega al expediente los informes de la Defensora de Familia, de los mismos, se tiene debidamente notificado el señor NOEL ORLANDO GARCIA CARVAJAL vía radial, por la página web del ICBF, así como por los medios masivos de comunicación, sin que haya recibido pronunciamiento alguno del mismo.

De igual manera, según lo informado el 2 de febrero de 2021 la madre sustituta con quien se hallaba la joven D.L. GARCIA VALLECILLA, presentó en esa fecha denuncia de la evasión en la Inspección Segunda de Policía de esta ciudad, sin embargo, no se siguieron los protocolos respectivos por el hecho de la evasión, sólo hasta el 28 de septiembre de este año la Fiscalía recibió la solicitud de activar los mecanismos de búsqueda, a la cual le dio el No. 214 de búsqueda urgente.

Por manera que, de acuerdo a los protocolos establecidos por el ICBF para esta clase de hechos, y tal como la misma Defensora de Familia lo manifiesta, se debe esperar tres (3) meses, luego de lo cual, si no aparece la joven evadida procede el cierre de la investigación.

Así las cosas, se dispone que el expediente permanezca en este estrado judicial a espera que, de acuerdo a las acciones adelantadas por la Fiscalía General de la Nación sea ubicada la joven D.L. GARCIA VALLECILLA, y así continuar con el proceso de atención en protección; en caso contrario, vencido el plazo señalado, dar plena vigencia al auto que ordenó el cierre de la investigación y demás órdenes allí dadas.

Proceso: RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
Peticionario: DE OFICIO –ICBF.
Menor: D.L. GARCIA VALLECILLA
500013110002-2021-00273-00



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ec2e15ed4502b99692db209493d6bc3982100ab5999dfd51ba800d00577aec63

Documento generado en 11/11/2021 10:33:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>